

Conque van por la Carne, Vino, y aceite al Lugar de  
 Guadalupe donde crua el Estanco; Suplicando que p.<sup>a</sup> su ve  
 medio se siba la Dui. mandar poner vno en la parte  
 mas Combeniente para su alivio. Y hauendolo oydo  
 lo Comuio a los Cau. herederos & propios y abauos  
 para que Confiendose con el Sr. Conde se  
 acuerden de lo que se deva Co. euitar en este assumpto, y  
 traigan Razon.

Se abra el Archivo de Fr. Marcos & Demiel, hijo prouento de la Dui. et  
 pleito que lleva pendiente en el R. Consejo, sobre la subre  
 sion al señorio. & Molina, y su Mayorazgo, y que reserita  
 aora, y se ofrezca en adelante sacar diferentes testimonios  
 del Archivo, para suifijacion de los autos honorificos que sup  
 antoresores poseedores de aquellos Vinulos an obtenido en  
 esta Ciudad, y demas que enuente para su legitima. &  
 aquella linea, y suplico ala Ciudad, se sirua mandarle  
 asi; y enu. Vista, Acordo se abra el Archivo con la solem  
 nidad que se acostumbra, y se le den los testimonios que  
 pidieren, y lo mismo se ofrezca quando se le ofrezca en  
 adelante sobre este assumpto.

Se informe de lo que la Dui. acuerda que los presentes D. Juan de los Rios auisen a sus Abogados de  
 Abogados... et dictamen que les esta pedido sobre la prouencion de Fr. Marq.  
 de Demiel, para que se liberen las tierras que tiene en el Reyno de  
 reparamientos & Limpias, y otras nuevas de las dos Leguas mayores;

D. Diego Man.  
 Mepia

Joseph Dome Druaga  
 y Calleja  
 Inueneris

Joseph Rubio  
 Alcarava

Pedro faxo de Calderon